



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

12 mayo 2023
CAREGO 04

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

El Informe N° 284-2023-MDNCH-GDSyH/SGEyC, de fecha 27 de abril del 2023, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, solicitando el embanderamiento de la ciudad, por celebrarse el XXIX Aniversario de la Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 26318, del 01 de junio de 1994, se promulgó la Ley de Creación del Distrito Nuevo Chimbote en la provincia del Santa, significando que, el 02 de junio del año en curso, se conmemora el XXIX Aniversario de creación política; por lo que, tratándose de una fecha especial, es la oportunidad para destacar los acontecimientos cívicos y reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito de Nuevo Chimbote, la identidad local y el respeto a los valores nacionales y locales;

Estando al Informe Legal N° 208-2023-MDNCH-GAL de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



DECRETA:

Artículo Primero. - **DISPONER** el Embanderamiento de las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, desde el 27 de mayo hasta el 04 de junio del 2023 del Distrito de Nuevo Chimbote, con ocasión de celebrarse el XXIX Aniversario de Creación Política del Distrito.

Artículo Segundo. - **EXHORTAR** a los vecinos del distrito, efectuar la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para la mejor presentación y ornato general de la ciudad.

Artículo Tercero. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, y demás unidades orgánicas, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Welter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**